



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, junio 17 del 2016.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 059-2016-D-FCA-UNAC**

Visto el pedido realizado por los miembros del Tercio Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas para que en la Facultad se organice un rol de charlas relativas al contenido y los alcances de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y del nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO :

Que, con fechas 09.07.14 y 02.07.15, se aprobaron la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, respectivamente, instrumentos que han interpretado el quehacer académico y administrativo que debe impartirse en todas las universidades del país, tanto públicas como privadas;

Que, el estudiantado, la plana docente y la plana administrativa deben conocer los principios, fines y funciones que ambos normativos le están imprimiendo al nuevo quehacer universitario;

Que, para tal fin se ha designado a los docentes ordinarios Mg. José L. Portugal Villavicencio, encargado de la gestión académica, y al Dr. Marco A. Guerrero Caballero, encargado de la gestión administrativa, quienes en un término no mayor de treinta (30) días presentarán al Decanato la propuesta del rol de charlas a efectuarse;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189, numerales 189.2, 189.3 y 189.4 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a los docentes ordinarios, **Mg. JOSÉ LUIS PORTUGAL VILLAVICENCIO** y al **Dr. MARCO ANTONIO GUERRERO CABALLERO**, en calidad de **ORGANIZADORES DE LAS CHARLAS DE ÍNDOLE ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA** a impartirse a los estudiantes, así como al personal académico y administrativo de esta Unidad académica, en el mes de agosto del presente año.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas relacionadas con el caso para que presten su apoyo técnico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Ávila Morales
DECANO